



GOBIERNO NACIONAL DE LA
REPUBLICA DEL ECUADOR
FAX: 885508



DIRECCION PROVINCIAL AGROPECUARIA DE PASTAZA
PUYO - PASTAZA - ECUADOR

Av. Manabí y Bolívar
TELEF: 2885-215,
magpz_16@yahoo.com

Oficio No. 0454 10 DPA/PZ
Puyo, 23 de septiembre del año 2010.

		RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA			
FECHA	27 SET. 2010	14:20	HORA
FIRMA:			

Doctor.

Jorge Luis González Tamayo.

**DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE
CONTRATACION PÚBLICA.**

Quito.-

De mis consideraciones.

Dando cumplimiento al Art 21 de la LOSNCP me permito informar a usted que la Dirección Provincial Agropecuaria de Pastaza mediante resolución No 014 DPA/PZ-MAGAP, de fecha 23 de septiembre del año 2010, procedió a declarar bajo Régimen Especial la contratación de Análisis Físico Químico del suelo y Análisis Bromatológico del pasto, en los diferentes cantones de la provincia de Pastaza. Con el fundamento en el Art. 99 del reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación pública.

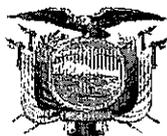
En tal virtud notifico la presente Resolución y solicito la publicación en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

Ing. Agr. Segundo Martín Quito Cortez
DIRECTOR TÉCNICO DE PASTAZA

Recibido
24/09/2010
Johanna Alencá G



GOBIERNO NACIONAL DE LA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DIRECCION PROVINCIAL AGROPECUARIA DE PASTAZA
PUYO -- PASTAZA - ECUADOR

Av. Manabí y Bolívar
TELEF: 2885-215, FAX: 885508
magpz_16@yahoo.com

RESOLUCION No. 014-2010 DPA/PZ-MAGAP

CONSIDERANDO

QUE con fecha 04 de agosto del 2008, se publica en el Registro Oficial No 395 la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

QUE mediante Decreto Ejecutivo 1248 publicado en el Registro Oficial Suplemento 339 de 8 de agosto del 2008 se expide el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

QUE mediante Decreto Ejecutivo No 1700 Publicado en el R.O No 588 de 12 de mayo del 2009, se expide el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, derogándose el Reglamento especificado en el considerando anterior.

QUE mediante solicitud de bienes y Servicios No. 010, y especificaciones técnicas del Coordinador de Ejecución de de Planes Dr. Carlos Delgado, solicita que se realice la contratación de servicios de Laboratorio para el análisis Físico Químico del suelo y Análisis Bromatológico de Pastos para las áreas de desarrollo Agropecuario de la Provincia de Pastaza.

QUE esta contratación cuenta con la disponibilidad presupuestaria conforme se desprende de la certificación de disponibilidad de fondos emitida mediante certificación presupuestaria No. 31 con Memorando No. MAGAP-DPA PASTAZA-2010-0770-M de 21 de septiembre del 2010, suscrita Ing. Mireya Chang Aguilar Coordinadora de Gestión Financiera de la Dirección Provincial Agropecuaria de Pastaza.

QUE de conformidad con el Art. 2 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 99 del Reglamento General a la Ley de Contratación Pública que en su parte pertinente establece que se someterán al Régimen Especial los procesos de contratación que celebren el Estado con entidades del Sector Público, estas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca por lo menos al 50% a entidades de Derecho Público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí.

QUE de conformidad con el Art. 99 del Reglamento General a la Ley Orgánica del





GOBIERNO NACIONAL DE LA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DIRECCION PROVINCIAL AGROPECUARIA DE PASTAZA
PUYO - PASTAZA - ECUADOR

Av. Manabí y Bolívar
TELEF: 2885-215, FAX: 885508
magpz_16@yahoo.com

Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que la Máxima Autoridad de la entidad contratante o su delegado, emitirá una Resolución en la que consta la conveniencia y vialidad Técnica y económica de la contratación aprobará los pliegos el Cronograma del Proceso y dispondrá el inicio del procedimiento especial.

En ejercicio de la facultad que le confiere la Ley:

RESUELVE.

Art. 1.- Iniciar el proceso de Contratación directa mediante Régimen Especial para ejecutar el servicio de Análisis Físico Químico del suelo y Análisis Bromatológico del pasto, en los diferentes cantones de la provincia de Pastaza.

Art 2.- Aprobar los pliegos, el cronograma y disponer el inicio del procedimiento de Contratación Directa, bajo la modalidad de Régimen Especial para el análisis Físico Químico de suelos y Análisis Bromatológico de pastos, con el fin de desarrollar los hatos ganaderos de las organizaciones beneficiarias del Programa Nacional de Ganadería sostenible del Proyecto de Cárnicos en la Provincia de Pastaza, con manejo tecnificado y la implementación de metodología de punta en los aspectos nutricional, sanitario, genético y de producción .

Art 3.- Disponer se invite a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, que se encuentra registrada en el Registro Único de Proveedores (RUP) del Instituto Nacional de Contratación Pública, para que presente sus propuesta técnica y económica para el Análisis Físico Químico y Análisis Bramatológico del Pasto, por conocer de su capacidad de procesamiento y de responsabilidad en la entrega de resultados.

Art. 4.- Autorizar la contratación por un monto de USD 5.965,00 CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA. por el servicio de Análisis Físico Químico del suelo y Análisis Bromatológico del pasto, en los diferentes cantones de la provincia de Pastaza.

Art 5.- Disponer que los egresos que se realicen por este concepto se apliquen a la partida presupuestaria No 730212 de la Fuente 301 de Investigaciones Profesionales y Exámenes de laboratorio.

Art 6.- Designar como administrador del contrato al Dr. Carlos Delgado de Coordinador de Ejecución de de Planes





GOBIERNO NACIONAL DE LA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DIRECCION PROVINCIAL AGROPECUARIA DE PASTAZA
PUYO - PASTAZA - ECUADOR

Av. Manabí y Bolívar
TELEF: 2885-215, FAX: 885508
magpz_16@yahoo.com

Art. 7.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, se procederá a su publicación en el portal www.compraspúblicas.gov.ec.

Dado en la ciudad de Puyo a los 23 días del mes de septiembre del año 2010.

Atentamente,

Ing. Agr. Segundo Martín Quito Cortez
DIRECTOR TÉCNICO DE PASTAZA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 CIUDADANIA No. 150044591-4
 PATEZ SEGUNDO MARTIN
 PASTAZA / BONAZALEZ GUARCA
 1983
 00072 IN
 CALAJAS
 1984
 [Signature]

ECUATORIANO ***
 VERONICA A. ILLAN TAMARA
 ESTUDIANTE
 SUPERIOR
 AURELIO OSWALDO RUIZ RODAS
 VICTORIA ELIZABETH DORTIZ T.
 PASTAZA
 0770492019
 02/14/1907
 REN 0055719
 PEZ
 [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 CERTIFICADO DE CALIFICACION
 B. BONAZALEZ GUARCA
 1220031
 BONAZALEZ GUARCA
 SEGUNDO MARTIN
 PASTAZA
 1983



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1660159780001

RAZONES SOCIALES

SOCIAL: DIRECCION PROVINCIAL AGROPECUARIA DE PASTAZA

ACTIVIDAD ECONOMICA

FEC. CONSTITUCION: 12/09/1982

FEC. INICIO ACT.: 12/09/1982

FEC. INSCRIPCION: 10/08/2000

FEC. ACTUALIZACION 08/02/2002

ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS, REALIZADAS POR MINISTERIOS Y DEMAS ORGANISMOS DE ADMINISTRACION CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL.

AGENTE DE RETENCION CHANGO AGUILAR JENNY MIREYA

DIRECCION PRINCIPAL

**PASTAZA Calle: PASTAZA Parroquia: PUYO Barrio: LIBERTAD Caba: AV. MANABI Numero: 878
OLIVAR Piso: 1 Oficina: P/B Referencia Ubicación: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Telefono:
288508 Apartado Postal: 728 Telefono: 885508**

Designada: REGIONAL CENTRO DE PASTAZA

RAZONES TRIBUTARIAS

REGISTRO

DOCUMENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RODRIGUEZ

Lugar de emisión: PUYO CARLAO MARIN Y O DE D. TURRE Fecha y hora: 08/22/2002 10:02:42

**Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca
DIRECCION PROVINCIAL AGROPECUARIA DE PASTAZA**

**CERTIFICO QUE
Es una copia del original**

Secretaria